



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES**

**10083**

*Revocación del reconocimiento de la Federación Balear de Esquí Náutico en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears*

El 30 de junio de 2022, el Director General de Deportes dictó una resolución por la que se revoca el reconocimiento de la Federación Balear de Esquí Náutico.

Practicadas las notificaciones de dicha resolución a las personas e instituciones interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haberse interpuesto en su contra recurso de alzada alguno dentro del plazo establecido, esta es firme a todos los efectos, según el artículo 122.1 de la Ley 39/2015.

La revocación del reconocimiento de la Federación Balear de Esquí Náutico conlleva las consecuencias establecidas en el artículo 57.2 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del Deporte de las Illes Balears.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, el Director General de Deportes considera que el contenido de la citada resolución debe ser objeto de publicación por razones de interés público.

*(Firmado electrónicamente: 7 de noviembre de 2022)*

**El director general de deportes**

Carles Gonyalons Sureda

